

ORDENANZA N° 6546

Corrientes, 11 de Mayo de 2017

VISTO:

El Código de Planeamiento Urbano, la Carta Orgánica Municipal, el proyecto de creación del Centro de Negocios y Planificación Industrial del Mercosur, y;

CONSIDERANDO:

Que, desde el Parlamento del Mercosur se está impulsando la creación del Centro de Negocios y Planificación Industrial del Mercosur en la Ciudad de Corrientes, República Argentina, apunta a facilitar y potenciar la inserción de las empresas del Mercosur en el mercado internacional, desde nuestra provincia de Corrientes. Se trata de un plan de acción que posibilita la participación en las principales ferias y rondas de negocios que se realizan a nivel mundial.-

Que, dicho plan busca promocionar los productos del Mercosur y está diseñado para facilitar y potenciar la inserción de las empresas en el mercado internacional a través del apoyo técnico, financiero y logístico. La importancia del comercio exterior para los productos y las misiones comerciales son un punto muy relevante para poder mostrar al mundo que es lo que se produce en la región. Esta iniciativa será acompañada por otras acciones referidas a la logística de transporte, incluyendo el servicio portuario.-

Que, el plan de promoción de las exportaciones contiene diferentes actividades para todos los sectores productivos de nuestra región, al tiempo se ha planificado un ambicioso plan, con numerosas actividades, incluyendo los distintos sectores productivos con potencial exportador, asistiendo al empresario en las Ferias, Misiones o Rondas de negocios, y en diferentes programas que tienen como objetivo la Internacionalización de las pymes de la región del Mercosur en el mundo.

Que, la provincia de Corrientes es un importante polo de desarrollo regional dentro de la República Argentina. Con más de un millón de habitantes, configura un centro comercial y asentado en el corazón mismo de la región productiva agrícola-ganadera más importante del país.

Que, la llegada del Mercosur produjo modificaciones no solamente en las lógicas productivas de las economías regionales sino también en los gobiernos regionales, quienes se encontraron ante la necesidad de plantear su posición propia sobre asuntos que habitualmente eran delegados al gobierno central.

Que, entre las funciones promocionales del Centro de Negocios y Planificación Industrial del Mercosur en la Ciudad de Corrientes, república Argentina se encuentran las siguientes:

A) Facilitar la integración de las empresas en el sistema multilateral de comercio disseminando la información sobre las oportunidades de negocios existentes de forma accesible a las empresas.

B) Dar apoyo al diseño de estrategias de desarrollo del comercio tomando en consideración la capacidad de oferta de las empresas, la demanda internacional existente y las prácticas comerciales que limitan al acceso a los mercados consumidores,

C) Reforzar los servicios de apoyo al comercio y, tanto si se trata de servicios de carácter privado (como puedan ser las Cámaras de Comercio o las asociaciones de exportadores), como de servicios de carácter público (ministerios, agencias públicas de promoción de exportaciones, etcétera), en función, todo ello, de la demanda de servicios existente o de la necesidad de ofrecer servicio para que la oferta cree su propia demanda,

D) Impulsar la eficacia de los sectores productores de bienes y servicios en su proyección hacia los mercados exteriores,

E) Mejorar la rentabilidad de las operaciones de importación y exportación de determinados sectores promoviendo contactos entre compradores y vendedores a través de reuniones en que ambas partes pueden concertarse y poner en marcha operaciones comerciales entre ellas,

F) Mejorar la rentabilidad de las operaciones de importación y exportación de determinados sectores promovidos contactos entre compradores y vendedores a través de reuniones en que ambas partes pueden concertarse y poner en marcha operaciones comerciales entre ellas,

G) Impulsar acciones que permitan que las empresas potencialmente exportadoras de bienes y servicios puedan mejorar su competitividad,

H) Fortalecer la integración regional, impulsando la identificación de proyecto de obras de infraestructura y coordinando los esfuerzos productivos, de transporte y distribución, para optimizar la capacidad de producción, fundamentales para viabilizar la conexión a través de los Ejes de Integración que unen los Océanos Atlántico y Pacífico,

I) Articular los ejes de comunicación vial, ferroviarios, portuarios y aeroportuarios, de manera de incrementar el flujo del comercio entre sus miembros y los mercados internacionales,

J) Crear una base de datos demográficos y sociales y una matriz de inversión industrial y comercio exterior específicos de la macro región Mercosur,

K) Potenciar el intercambio comercial y la presencia internacional de MERCOSUR, participando de forma activa en ferias, exposiciones y rondas de negocios, facilitando información de empresas y oportunidades de negocios,

L) Contribuir al encuentro y reconocimiento de los pueblos que integran la región, protegiendo y rescatando el patrimonio cultural común, así como promoviendo la integración sociocultural. Ello como mecanismo para lograr el desarrollo de las regiones que integran el Mercosur.

Con respecto a las competencias centrales del organismo, consolidándolas en unas pocas competencias y líneas de actuación básicas:

a) Empresas y Política Comercial, cuyo objetivo es ayudar a las pequeñas y medianas empresas de los países en desarrollo a adaptarse a las políticas gubernamentales,

b) Estrategias de exportación, tratando de ayudar a los responsables políticos a desarrollar estrategias de exportación desde el Mercosur exitosas,

- c) Impulso a las instituciones de promisiones y apoyo al comercio, de forma compatible con los planes de actuación que se hayan marcado los gobiernos en el plano general,
- d) Inteligencia comercial, cuya finalidad es proporcionar a las empresas y a los responsables políticos información cuantitativa y cualitativa sobre mercados y sus potencialidades, barreras al comercio, obstáculos no arancelarios, intermediarios que pueden facilitar el comercio, direcciones de empresas suministradoras de bienes y servicios, ferias comerciales a las que se pueda acudir para activar las compras o las ventas,
- e) Competitividad exportadora, epígrafe bajo el que se incluye el desarrollo de instrumentos de gestión empresarial y de servicios que permitan mejorar la gestión de la cadena de valor añadido de los productos exportables: calidad de los productos, embalaje y empaquetado de productos, logística, transporte y distribución, marketing, organización de negocios, soluciones a cuestiones de medio ambiente y de diversificación de productos según la demanda de los diferentes mercados, etcétera.-

Que, en cuento a los resultados esperados de la gestión, se estima que el aumento de las exportaciones perseguido debe contribuir al desarrollo de los países del Mercosur, debiéndose perseguir el desarrollo sostenible el aumento de rentas de las familias y una mayor conexión de las empresas con los mercados globales. Además, y con objeto de conseguir la congruencia entre el trabajo del Centro de Comercio y el trabajo del Mercosur, se debe empezar a relacionar la actividad del mismo con la consecución de los objetivos respecto a reducción de la pobreza extrema y otros. En este sentido, se viene insistiendo en la necesidad de que los países con mayor necesidad impulsen actividades de promoción de exportaciones que tiendan a favorecer la reducción de la pobreza, con especial énfasis en actividades trabajos-intensivas y turismo sostenible capaz de absorber mano de obra abundante, al tiempo que deben impulsarse exportaciones que generen empleo, y que todo ello se haga con criterios de sostenibilidad medioambiental.-

**POE ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART.-1º: CREAR la comisión especial de seguimiento del proyecto de creación del Centro de Negocios y Planificación Industrial del Mercosur.

ART.-2º: DICHA comisión estará integrada por tres (3) concejales, que llevarán adelante la coordinación parlamentaria para el tratamiento del proyecto de creación del Centro de Negocios y Planificación Industrial del Mercosur.

ART.-3º: DELEGAR en la comisión de seguimiento especial del proyecto, la reglamentación sobre el funcionamiento de la misma.

ART.-4º: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-5º: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.-6º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

**DR. JOSÉ ANGEL SALINAS
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

**RICARDO JUAN BURELLA
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

VISTO: LA ORDENANZA N° 6546 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 11-05-2017

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 1103 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 22-05-2017.

POR LO TANTO: CÚMPLASE